

miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencias de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de marzo de 1967 por la que se declara caducada la convocatoria del concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del Conservatorio de Valencia y se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria por Orden ministerial de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), del concurso-oposición a la cátedra de «Composición y formas musicales» del Conservatorio de Música, de Valencia, sin haber comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición indicado, de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo atenderse las instancias a los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1964, que seguirá siendo, con la excepción del nuevo plazo, la norma reguladora del concurso-oposición.

Los aspirantes ya admitidos al mismo por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre de 1964 y 5 de mayo de 1966, conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Fisiología animal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Vacante la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1967), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid los siguientes opositores:

Don Carlos Gil Gayarre; y
Don Fernando Solsona Motrel.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Severino Pérez Modrego.—Por no detallar en la instancia el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y por no acompañar el certificado de función docente, según previene la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Don Miguel Gil Gayarre.—Por no detallar en la instancia el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, si consideran infundada su exclusión. El plazo de esta reclamación será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, y se efectuará mediante instancia presentada en el Ministerio (Sección de Universidades).

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1967) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, los siguientes aspirantes:

D. Angel García Hernández.
D. Vicente Zaragoza Orts.
D. José Antonio Clavero Núñez.
D. Emilio Herrero Marcos.
D. Victoriano Valverde Pinedo.
D. Alfonso Varela Núñez.
D. Epifanio Marina Díez.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Fernández Villoria.—Por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d) del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria, y por no presentar el certificado de función docente, de acuerdo con lo ordenado en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Don Jesús González Merlo.—Por no hacer constar en la solicitud el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Antonio Hernández Alcántara.—Por el mismo motivo que el anterior.

Don Alfonso Andrés Castaño Almendral.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d) del artículo 58, de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Luis Malde Veiga.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Emilio Herrero Ventura.—Por los mismos motivos que el anterior y por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Don José María Fernández Ortega.—Por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no hacer constar en la solicitud el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Ramón López Fernández.—Por los mismos motivos que al anterior.

Don Joaquín Nubiola Sostres.—Por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

3.º Los opositores excluidos que figuren en el número segundo de la presente Resolución podrán interterponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Educación y Ciencia (Sección de Universidades), en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Botánica», primera y segunda, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago y Granada, por la que se convoca a los opositores.

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores aspirantes a las cátedras de «Botánica», primera y segunda, de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago y Granada, para hacer su presentación el día 3 de abril, lunes, a las trece horas, en el Aula de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia de Madrid (Ciudad Universitaria), a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y para entregar los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuente y programa de la disciplina sobre que han de versar las dos primeras pruebas.

Madrid, 8 de marzo de 1967.—El Presidente del Tribunal, César González Gómez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores para su presentación.

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Histología y Embriología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocada por Orden ministerial de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1966), para el día 11 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), para su presentación y entrega de los trabajos y Memoria sobre concepto, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos del Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Presidente, Fernando de Castro.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso para la contratación de tres Agentes ejecutivos, uno para cada zona de las tres en que se ha dividido el término municipal.

Se convoca concurso para la contratación de tres Agentes ejecutivos, uno para cada zona de las tres en que se ha dividido el término municipal, entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar la zona cuya agencia ejecutiva se solicita, serán acompañadas de los documentos especificados en la base tercera de la convocatoria, en unión del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal un depósito provisional de 10.000 pesetas; deberán tener entrada en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones completas de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 59, correspondiente al día once de marzo actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interesa.

Málaga, 14 de marzo de 1967.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez Mata.—1.435-A.